



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, **12/05/2021**

VISTO la Actuación N° 588/2019 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los estados financieros por el ejercicio N° 9 desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019, correspondientes al “Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo”, parcialmente financiado a través del Convenio de Préstamo BIRF N° 7706-AR, suscripto el 25/08/09 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y sus posteriores modificaciones.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado surgieron las siguientes falencias en: Control interno y normativa, falencias administrativas y normativa en obras, disponibilidades y registros y estados financieros, todo lo cual se detalla en el punto A.1, B.1; A.2, B.2; A.3 y A.4, B.3, respectivamente del Memorando a la Dirección.

Que el monto presupuestado del Programa vigente es de 718.032.000,00 dólares estadounidenses por el BIRF y 323.418.816,44 dólares estadounidenses por Aporte Local, habiéndose desembolsado al 31/12/2019 la suma de 670.347.822,08 dólares estadounidenses por el BIRF y 206.680.693,41 dólares estadounidenses por Aporte Local. Se aclara que la fecha prevista de finalización del Programa es el 31/03/2022.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del **12/05/2021**, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

## EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

### R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los estados financieros por el ejercicio N° 9 desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019, correspondientes al “Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo”, parcialmente financiado a través del Convenio de Préstamo BIRF N° 7706-AR, suscripto el 25/08/09 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y sus posteriores modificaciones, producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.



## Auditoría General de la Nación

ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros; de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación, y del Ministerio de Obras Públicas.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 36/2021-AGN**